

VISTO el Expediente N° 140588 y el Proyecto de Convenio Marco a suscribir entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Fundación Banco de Alimentos de Río Cuarto, obrante a fojas 03/05 del Expediente mencionado; y

#### CONSIDERANDO

Que el Convenio Marco de referencia proyecta facilitar y mancomunar esfuerzos y concretar acciones en común tendientes a promover el desarrollo de las comunidades en las áreas de influencia de ambos organismos, partiendo de la asistencia mutua.

Que a través de la Secretaría de Vinculación y Relaciones Institucionales de esta Facultad de Ciencias Humanas, se dio intervención a la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la Universidad, por ser el área de coordinación y seguimiento de los Convenios y Protocolos a celebrarse con la UNRC.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta UNRC, se ha expedido mediante Dictamen N° 9160, obrante a fojas 16 del citado Expediente, indicando que corresponde incorporar la documentación de creación, inscripción de la citada Fundación, al Expediente de referencia.

Que en cumplimiento con lo indicado SUPRA por la Dirección de Asuntos Jurídicos, se procedió a la incorporación de la documentación solicitada, obrante a fojas 18/41 del Expediente N° 140588.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 25 de octubre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Avalar la firma del Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Fundación Banco de Alimentos de Río Cuarto, el que se consigna a fojas 03/05, del Expediente N° 140588.

ARTICULO 2°: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la UNRC, y por su intermedio al Consejo Superior de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 505/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 26 de octubre de 2022, 11:01 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221026-63593dca010b2**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas